



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1264-2022-R
Lambayeque, 31 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 2645-2022-DGA-UA, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitando rectificación de la Resolución N° 1168-2022-R (Expediente N° 5559-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con fecha 15 de mayo de 2020, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Empresa OPTICAL TECHNOLOGIES SAC suscriben el Contrato N° 008-2020-OL, siendo el objeto de contratación el Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 001-2020/UNPRG, derivado del Concurso Público N° 001-2019/UNPRG.

Que, en la Cláusula Tercera: Monto Contractual del Contrato N° 008-2020-OL, establece el monto total del presente contrato ascendente a S/. 3'270,960.00 (Tres Millones Doscientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley. Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

Que, de lo señalado, se advierte que el monto contractual comprende diversos costos de servicios, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

Que, con Resolución N°1168-2022-R, de fecha 12 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar la Contratación Complementaria del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo -Derivado del Contrato N° 008-2020-OL, por el periodo de Cinco (05) meses equivalentes al 20.83333333% del valor contractual, ascendiendo S/ 681,450.00 (Seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante Oficio N° 2645-2022-DGA-UA, de fecha 31 de diciembre de 2022, manifiesta que de la revisión de la Adenda N° 01 al Contrato N° 008-2020-OL, Cláusula Tercera: Monto Contractual, establece el monto total del presente contrato asciende a S/. 3'270,960.00 (Tres Millones Doscientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley. Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato. El presente monto se desglosa de la siguiente manera:

Item	Descripción	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	Router Cisco ISR 4331 (x2) - Transceiver 1000 Base -Sx 40 SFP - 4G to 8G DRAM Upgrade - 4G to 8G eUSB Flash Memory Upgrade	2	S/.31,930.00	S/.63,861.00
2	Switch Cisco Catalyst C9200L 48 puerto. Incluye 4 Puertos SFP de 1G	2	S/.8,956.20	S/.17,912.40
3	Extienda 10064 incluye: - EXNO-10064-0-1G - 3 módulos EXN-RH45-4p-HF	1	S/.136,290.00	S/.136,290.00
4	Fortigate 1100E	2	S/.63,861.00	S/.127,723.20
5	Fortweb 1000E	2	S/.62,693.40	S/.125,386.80
6	Gabinete APC 42Rus. incluye - RACK pdu Basic Zero U 230V. (20) c13 & (4)c19 - Organizador de cable vertical de 42 RU	1	S/.6,508.88	S/.6,508.88
7	Instalación del Servicio. Incluye Planta Externa e Interna de Fibra Óptica, materiales y accesorios.	1	S/. 11,617.10	S/. 11,617.10
8	Servicio de Internet x 2 años	1		S/. 2,781,660.02
TOTAL: Tres Millones Doscientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y 00/100 soles				S/. 3,270,960.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1264-2022-R

Lambayeque, 31 de diciembre de 2022

Donde se desprende que el Servicio de Internet x 2 años asciende a S/. 2,781,660.02 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y 02/100 soles) cinco (05) meses, ascendiendo un total de S/. 579,512.50.

Que, en tal sentido, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, concluye que debe rectificarse el artículo primero de la Resolución N° 1168-2022-R.

Que, el Art. 212° del D. Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1168-2022-R.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 1168-2022-R, de fecha 12 de diciembre de 2022, quedando de la siguiente manera: "Aprobar LA CONTRATACION COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, siendo equivalente al 17.7168935% del valor contractual, ascendiendo S/. 579,512.50 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos doce con 50/100 Soles)"

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn